



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 10.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA DOS PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

Asunción, 5 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 535/2021 del 27 de diciembre de 2021, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración la autorización de la expedición de dos pasaportes diplomáticos a favor de Adilene Desiree Guerrero Ávila y Leah Giuliani Guerrero Ávila, familiares a cargo del Primer Secretario Óscar Estanislao Guerrero Cortázar, quien fue designado por Decreto N° 5894 del 24 de agosto de 2021, para presta servicios en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que, por nota del 15 de diciembre de 2021, el Primer Secretario Óscar Estanislao Guerrero Cortázar, solicita la expedición de Pasaportes Diplomáticos a favor de su nieta Leah Giuliani Guerrero Avila y de su hija Adilene Desiree Guerrero Ávila, familiares a su cargo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 2 (dos) Pasaportes Diplomáticos, por el plazo de 3 (tres) años, a favor de **Adilene Desiree Guerrero Ávila** y de **Leah Giuliani Guerrero Ávila**, familiares a cargo del Primer Secretario Óscar Estanislao Guerrero Cortázar.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____